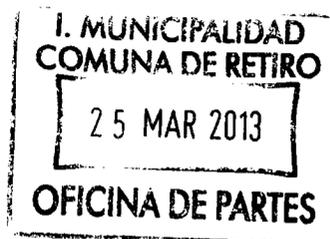


REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 960

RETIRO, 22 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Ord. N° 060 del 22/03/2013 de Alcalde de la comuna;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

- 1° Páguese viático parcial al Funcionario municipal que se indica a continuación;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos
César Larrañaga Gutiérrez C.I. 12.793.220-4 Secpla Grado 8°	23/03/2013	A Santiago, por adquisición de repuestos para camión Mercedes Benz Patente PL- 2671.-	01 viático \$ 18.178.-

- 2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
CLG/AIM/iep